

# Boletín

de la Provincia



# Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 1'25 pesetas.

Num. 3366.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

## Seccion Oficial.

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. S. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 27 Agosto.*)

## Anuncios oficiales.

Núm. 389

### Gobierno civil de la Provincia DE LAS BALEARES

*Sección 2.ª.—Negociado 2.ª.—Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia fuerza de la Guardia Civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad averiguen el paradero de D. Marcos Martínez Otero, Inspector que fué del Cuerpo de Orden público de la provincia de Gerona indicando las señas de su domicilio á este Gobierno caso de ser habido.

Palma 29 Agosto de 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzalez Rivera.

Núm. 390

*Sección de Fomento.—Montes.—Subasta.*—Practicado por los empleados del ramo, el señalamiento y marcado de los productos maderables y leñosos que deben ser objeto de aprovechamiento en el monte la «Basa» de Fornalutx; durante el año forestal próximo, he dispuesto á propuesta del Ingeniero Jefe del ramo, que el día *veinte y tres* del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana y bajo la presidencia del Alcalde de dicha villa, con asistencia de un individuo del puesto de la Guardia Civil de Sóller, tenga lugar la subasta de los productos siguientes.

Roza de toda la leña baja, corta de *docientos cinco* pinos marcados con el marco del Distrito y poda de los pinos existentes en el tranzon cuyos limites son los siguientes:

- N.—Predio de Moncaire.
- E.—Camino de Moncaire.
- S.—Con la cúspide del escarpe.
- O.—Con el mismo escarpe.

Además entran en esta subasta la poda de los pinos existentes á derecha é izquierda del camino de Moncaire hasta llegar á la corta ejecutada en 1886 á 87.

El tipo de remate es de *Ciento veinte* pesetas.

Para la subasta y durante los aprovechamientos, regirán los pliegos de condiciones generales y especiales que se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL n.º 3.337, correspondiente al día 23 de Junio último.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Presidente, el diez por ciento del tipo de remate, segun se dispone en el art. 9.º del pliego II. de condiciones generales.

En caso que no se presentaran postores á esta subasta, se repetirá bajo los mismos tipos y condiciones el día *treinta* del mismo mes de Setiembre.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 24 de Agosto de 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzales Rivera

Núm. 391

*Sección de Fomento.—Instrucción pública.*—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 25 del corriente se halla el anuncio de la Dirección general de Instrucción pública que se reproduce á seguida en este periódico oficial para su publicidad en la provincia.

Palma 28 Agosto de 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzalez Rivera.

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública, dotada con 3.500 pesetas, que, según la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha

ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tenga el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Agosto de 1888.—El Director general interino, Carlos Tesor.

## Seccion de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación de Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión en sus cargos del Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de San Antonio Abad D. José Tur y Riera, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de D. José Tur y Riera, Alcalde del pueblo de San Antonio Abad (Ibiza), decretada por el Gobernador de Baleares en 30 de Junio último, en dicha investidura y en el cargo de Concejal:

De los documentos adjuntos aparece que el Sindico y un Regidor se dirigieron á la Autoridad superior de la provincia, exponiendo que el Secretario de dicho Ayuntamiento no residia en la capital del término, y si en Ibiza, y que en 29 de Octubre de 1887 mandó el Gobernador al Alcalde que dispusiera lo necesario para que tal extralimitación le-

gal no continuara. Pero á causa de nueva denuncia se conminó al Alcalde con la multa de 100 pesetas, de cuya orden acusó recibo, manifestando que no podia contestar por el retraso del correo.

En 3 de Diciembre, insistiendo los dos Concejales, se impuso al Alcalde la multa, y se le conminó con otra de 250 pesetas si no daba á vuelta de correo las explicaciones pedidas. El día 6 manifestó el Alcalde que desde que fué creado el Ayuntamiento se había permitido á los Secretarios permanecer en Ibiza fuera de las horas de oficina, y un número prudente de días de cada mes, y que la actual Corporación había prestado su asentimiento tácito á la residencia del Secretario D. Zoylo Boned, y por no haber sitio para la Secretaria la ha establecido en una casa de su propiedad, sita en el término municipal, á dos kilómetros de la Casa Ayuntamiento, y á tres de la Ciudad de Ibiza, á donde se trasladó con la competente licencia. Añadia, que el Secretario había presentado la dimisión, que no se admitió hasta que se solicitara la plaza por persona de las debidas condiciones. En 10 de Diciembre dispuso el Gobernador se anunciara la vacante y se pusiera en conocimiento del Capitan general, con arreglo al Real decreto de 28 de Enero de 1886, como consta que se ha hecho. En 23 del mismo mes reclamó del Alcalde las actas en que el Ayuntamiento se hubiera ocupado del asunto, y anunció á aquella Autoridad que de no cumpir tal servicio se le exigiria la mencionada multa de 250 pesetas. También en la misma fecha se le previno que no habiendo reclamado contra la primera multa impuesta, la hiciera efectiva.

Después de alguna dilación, en 3 de Enero último remitió el Alcalde el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 5 de Diciembre anterior, de la que aparece que por el mal estado y falta de seguridad de la Casa Consistorial se acordó celebrar las sesiones en la antigua, y que dicho empleado trasladara la Secretaria á una finca de su propiedad, distante, según oficio del Alcalde, 10 kilómetros del arrabal de San Antonio, donde está la Casa Ayuntamiento.

No habiendo hecho efectiva el Alcalde la multa de 100 pesetas, providenció el Gobernador en 11 de Febrero exigiéndole su pago é impo-

niéndole la de 250 que haría efectiva á vuelta de correo, y como quiera que nada de esto haya cumplido, y fundándose el Gobernador en la desobediencia grave, le suspendió en su investidura y en el cargo de Concejaj, y dispuso que se pasaran los antecedentes á la Audiencia del territorio.

La indole de las funciones de los Secretarios de Ayuntamientos exige, y así lo dispuso la Real orden de 31 de Marzo de 1877, la residencia forzosa en la capital del término y donde la Corporación celebre sus sesiones.

No sucedió así en el pueblo de San Antonio Abad, y denunciado al Gobernador, éste, en uso de sus facultades, dictó una orden para que cesara tal estado, que podía perturbar la Administración municipal.

Consta completa prueba en el expediente de que al efecto se han empleado con el Alcalde de San Antonio Abad la amonestación, el apercibimiento y las multas, y que bajo distintos pretextos y habiendo tomado el Ayuntamiento en fecha posterior á la denuncia el acuerdo referido del traslado de la Secretaría es lo cierto que las órdenes de la Autoridad civil de la provincia no se han cumplido, reincidiendo el Alcalde en marcada desobediencia á su superior jerárquico y dando motivo fundado por dicha causa á la suspensión.

Por lo expuesto, la Sección opina que estuvo en su lugar la que dictó el Gobernador de Baleares de la investidura de Alcalde y del cargo de Concejaj que desempeñaba en San Antonio Abad D. José Tur y Riera y que puede instruirse el oportuno expediente para la separación.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1888.

MORET

Sr. Gobernador de la provincia de Baleares.

(Gaceta 24 Agosto)

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por varios electores del Ayuntamiento de Vall de Alcalá contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en los días 1.º al 4 del mes de Mayo del año próximo pasado, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 3 de Abril último el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr. De Real orden se ha transmitido á informe de esta Sección el expediente relativo á las elecciones municipales verificadas en Vall de Alcalá (provincia de Alicante) durante los primeros días de Mayo último.

Contra su validez se protestó por dos electores el día cuarto de elección, siendo desestimada su reclamación por la Junta general de escrutinio. El 31 de Mayo se presentó otra protesta, que el Alcalde se ne-

gó á admitir estimando que había terminado el plazo para usar de este derecho; los Comisionados de la Junta declararon válidas las elecciones en la sesión de 1.º de Junio celebrada en unión con el Ayuntamiento, y la Comisión provincial las anuló.

Consta por acta notarial que se presentó á dicha Comisión que el día 1.º de Mayo, al tratar de entrar dos electores en la casa en que debía constituirse el Colegio, y siendo como las ocho de la mañana, fueron detenidos por el alguacil y un guardia municipal por no permitirse aún la entrada en el local de orden del Alcalde; á eso de las nueve, según la misma acta, advirtieron los expresados electores que otros dos bajaban por la escalera de la casa, quiénes dijeron habían votado ya; trataron entonces de subir al Colegio; pero se lo impidió nuevamente el alguacil, diciendo que no tenían orden de dejar pasar á nadie hasta que su superior se lo permitiera; y habiendo entonces subido el mencionado alguacil, bajó dando órdenes para la entrada, hallando el Notario al penetrar con los requirentes y testigos constituida la mesa y contestando el Alcalde á la protesta que se hizo contra la misma por no haberse dado aviso de que se abría, el Colegio, que se había constituido á las nueve en punto con los electores más jóvenes y más ancianos que se hallaban entonces en el local.

También se expresa en el acta del Notario que los requirentes le pidieron sacase testimonio de las candidaturas que voluntariamente se le entregasen al efecto; y habiéndose enseñado una, el Alcalde prohibió terminantemente que se mostrasen las papeletas dentro del local, y ordenó que saliesen de él los recurrentes, de cuya orden protestaron, mandando entonces el Presidente que se separasen de la ventana y luego nuevamente que despejasen la habitación.

Consignase igualmente en el acta, sin que por efecto de su mala redacción pueda precisarse si el Notario da fe de ella, ó se refiere exclusivamente á una protesta levantada por los requirentes, aunque parece esto último, que uno de los Secretarios de la mesa no sabía leer y escribir, y que, dada la forma de la urna, que se hallaba abierta, no se veía, por impedirlo su tapa, si las papeletas se introducían en ella ó se echaban en otra parte.

Sea de esto lo que quiera, la Sección halla suficiente motivo para declarar nulas las elecciones en la viciosa constitución de la mesa interina, pues del acta notarial antes extractada se desprende que unos electores estuvieron en el local al constituirse la mesa, mientras que á otros les fué impedida la entrada hasta después que se constituyó, quedando de este modo privados del derecho de poder formar parte de ella.

Prueba de esta distinta consideración de que fueron objeto unos y otros electores es que mientras unos bajaban del Colegio, todavía el alguacil no permitía la entrada á otros; y la Sección, en vista de este hecho, y teniendo en cuenta que esta defectuosa constitución de la mesa interina envuelven un vicio de origen que afecta á las elecciones en

su totalidad, opina que procede declararlas nulas y convocar otras nuevas.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1888.

ALBAREDA

Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

(Gaceta 9 Mayo.)

## Anuncios oficiales.

Núm. 392

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

SECCION DE FOMENTO

Instrucción Pública.

Vacante en la Escuela de Pintura y Escultura de esta ciudad, la Cátedra de Escultura y dibujo del antiguo dotada con el sueldo anual de ochocientos pesos y cuatrocientos de sobresueldo, y debiendo proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero próximo pasado; se verificará éste en la Habana en la forma prevenida por el Reglamento de ingreso en el Profesorado público de 7 de Diciembre de 1880.

Para ser admitido á dicho concurso se requiere ser español, justificación de buena conducta por medio de certificado del Alcalde de barrio á que pertenezca el interesado, haber cumplido 21 años de edad, no hallarse incapacitado para ejercer el profesorado, ya sea por enfermedad ó defecto físico, ó ya por inhabilitación para cargos públicos.

Según el Reglamento de la Escuela respectiva, el que tenga esta Cátedra estará obligado á enseñar las materias siguientes: Teoría é Historia de las Bellas Artes, Trajes, usos y costumbres de los diferentes pueblos de la antigüedad; Perspectiva; Anatomía pictórica; Dibujo y modelado del antiguo y ropajes; Dibujo y modelado del natural y composición.

Serán méritos especialmente atendibles, haber dado la enseñanza de la asignatura vacante ó de otras análogas en establecimientos públicos, ser autor de alguna obra importante, haber hecho descubrimientos científicos ó desempeñado comisiones facultativas que prueben aptitud para la Cátedra objeto de este concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector del Distrito Universitario de la Habana en el improrrogable término de seis meses á contar desde la primera publicación de este anuncio en la Gaceta de esta ciudad, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios como artistas en el ramo de las artes á cuya enseñanza corresponde la Cátedra vacante.

Según lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento del Profesorado Público, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales

de las provincias y por medio de edictos en todas las Universidades y Escuelas del Reino donde se explique la mencionada asignatura.

Habana 21 de Marzo de 1888.—El Secretario del Gobernador General, Alberto de Quintana.

Num. 393

ALCALDIA DE PALMA

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Julio último, á fin de contratar el suministro de los materiales de construcción, que con el tipo de subasta se insertan al pie de este anuncio, con destino á las obras que este Ayuntamiento efectue por administración durante el actual año económico. Se anuncia nueva subasta de cada uno de dichos materiales, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre próximo, en esta Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 3.344; y á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto. en la Secretaría de esta Corporación.

Precios máximos de los diferentes materiales que comprende la presente segunda subasta.

	Pesetas.
Cemento comun del pais los cien kilos.	2'25
Cemento porland del pais, los cien kilos.	4'00
Teja molida el hectólitro.	1'60
Genisa de jabon, el metro cúbico.	3'50
Yeso el hectólitro.	1'60
Arena de mina ó de la Riera, el metro cúbico.	5'00
Arena llamada del Carnatje el el metro cúbico.	3'00
Silleria arenisca de las canteras de Son Veri ó de la Fosa el metro cúbico.	10'00
Silleria arenisca de las canteras del Coll dén Rebas el metro cúbico.	9'00
Losas de silleria arenisca aserradas el metro cuadrado.	0'70
Losas de silleria arenisca fuerte llamada de (llivaña) el metro cuadrado.	1'00
Palma 25 Agosto de 1888.—El Alcalde, Manuel Guasp.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Secretario.	

Num. 394

Celebrado el sorteo de los Contribuyente de este municipio que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año económico, han resultado elegidos los Sres. siguientes.

D. Domingo Fontirroig.

» Gabriel Maura.

» José Sintas.

» Francisco Rosselló.

» Juan Planas.

» Juan Juan.

» Manuel Salas.

» Bartolomé Catalá.

» Antonio Benbasar.

» Gabriel Cortés.

» Juan Ferrer.

» Rafael Clar-Profesor.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

NEGOCIADO DE MINAS.—Restablecido el Impuesto del 1 p<sup>o</sup> sobre el producto de la riqueza Minera que la ley de 25 de Julio de 1883 y puesta en vigor la Instrucción de 11 de Abril de 1877, para llevar á cabo este impuesto: esta oficina cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 11, se halla en el deber de publicar en este periódico oficial, las relaciones presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado para que pueda reclamar contra ellas ante esta Dependencia todo aquel que no las considera exactas en cuanto á cantidades, clase calidad y precio asignado á los minerales.—Palma 18 de Agosto de 1888.—El Administrador, Bernardo Amer.

## Administracion de Contribuciones y Rentas de las Baleares

Cuarto Trimestre de 1887-88

Estado demostrativo de las relaciones presentadas á esta Administracion por los dueños de las minas de esta provincia que se hallan en explotación comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el cuarto trimestre del año económico próximo pasado, cuyo estado se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877 puesta en vigor para llevar á efecto la ley de 25 de Julio de 1883 que estableció el Impuesto del 1 p<sup>o</sup> sobre el producto bruto de la riqueza minera.

NOMBRES de las Minas	PARAGE donde radica y pueblos	NOMBRE del propietario.	Mineral extraído.			Precio á que se ha vendido ó tiene en boca mina		Importe.		Importe del 1 p <sup>o</sup> sobre el valor íntegro.	NOMBRES de las personas que han adquirido el mineral.	Observaciones.
			Su clase.	Ley	Quintales métricos extraídos.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.			
San Luis.	Son Odre.	Selva. Sr. Conde de S. Simon.	Carbon.	1.	1980	0'80	1584'00	15'84	} « Bartolomé Amengual			
Id.	Id.	Id.	Id.	2.	1700	0'20	340'00	3'40				
S. Juan Bta. 1.	Cueva de Pujol. S <sup>ta</sup> .	Eulalia. Compañía Minas Ibiza.	Plome.	40	400	6'00	2400'00	24'00	} « Juan Calbet.			
Id.	Id.	Id.	Id.	65	10	15'00	150'00	1'50				
Id.	Id.	Id.	Id.	80	10	30'00	300'00	3'00	} « Sebastian Ramon.			
S. Jorge.	Argentera	Id.	Id.	40	600	6'00	3600'00	36'00				
Id.	Id.	Id.	Id.	65	50	15'00	750'00	7'50	} (1)			
Id.	Id.	Id.	Id.	80	6	30'00	180'00	1'80				
S. Antonio.	Son Cotoner.	Puigpuñent. D. Jaime Cabrer.	Carbon.	1.	304	1'00	304'00	3'04	} (1)			
La Locomotora.	Id.	Alaró. « Miguel Moner	Id.	1.	1000	1'00	1000'00	10'00				
Id.	Id.	Id.	Id.	2.	1700	0'50	850'00	8'50				
					7760		11458'00	114'58				

Palma 18 de Agosto de 1888.—El Administrador, Bernardo Amer.

- D. Juan Munar.
- » Bernardo Canet.
- » José Mayol-Maestro de Obras.
- » Agustín Buidas.
- » Gabriel Cañellas.
- » Bernardo Tomás.
- » Nicolás Piña.
- » Vicente Peiro.
- » Francisco Sagrista.
- » Julian Jaume.
- » José Llobet.
- » Jaime Ros Julia
- » Pedro José Bosch.
- » Rafael Moll.
- » Gabriel Alzamora.
- » José Gonzalez Cepeda.
- » Pedro Onofre Balaguer.
- » Vicente Terrasa.
- » Juan Sampol.
- » Gabriel Fuster
- » Juan Bautista Socías.
- » Antonio Ros Singala.
- » Gerónimo Alós.
- » Pedro Llorens.

Lo que se anuncia al público á efectos de reclamación.

Palma 27 Agosto de 1888.—El Alcalde, Manuel Guasp.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Secretario.

## Núm. 396

### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal de esta localidad dotada con el sueldo anual de cien pesetas se anuncia al público para que los aspirantes á ella, presenten sus instancias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez dias á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los cuales deberán obligarse á recaudar los impuestos pertenecientes á este municipio, median-

te fianza suficiente que deberán presentar.

Buger 24 Agosto de 1888.—El Alcalde, Gabriel Amengual.—P. A. del A., Bartolomé Villalonga, Srio.

## Núm. 397

### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo Semestre del año económico de 1887 á 1888.

Sesión de 1.º de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior y se aprobó el dictámen de los peritos emitido sobre el valor del derecho de arrimo que el Ayuntamiento debe abonar á Juan Estrañy y Planas por la pared medianera entre su casa y esta Consistorial fijándole en cincuenta y seis pesetas. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de dia 8 de idem.—Despues de aprobada el acta de la anterior se procedió á la formación del alistamiento de los mozos de esta localidad para el reemplazo de 1888 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo dia.—Se aprobó la cuenta presentada por el recaudador de Consumos y repartimiento vecinal respectivo al año económico de 1886 á 87, resultando á favor de los fondos municipales cuatrocientas cinco pesetas once céntimos. Acordóse pagar las dietas á los escribientes que llenaron cédulas para el censo general de población á razon de dos pesetas cada una. Y se levantó la sesión.

Sesión de dia 15 de idem.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó que los Maestros albañiles puedan concurrir á la prestación trabajando de su oficio en cuyo caso se les abonarán dos dietas por cada una que concurren á la misma.

Sesión extraordinaria de 29 de idem.—Despues de aprobada el acta de la anterior se procedió, previas las formalidades debidas, á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el corriente año y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del mismo dia.—Procedióse á la rectificación de las listas electorales para elecciones municipales acordándose su exposición al público el dia primero de Febrero próximo y que permanezcan por espacio de quince dias á efectos de reclamación, todo previo anuncio en la forma acostumbrada.

Más se acordaron las reglas á que deberá sujetarse el Mayoral que se nombre para dirigir la brigada de la prestación personal señalándose para el mismo el jornal de siete reales diarios, esto es, los dias de trabajo.

Igualmente se acordó pagar á Juan Estrañy las cincuenta y seis pesetas justiprecio hecho por los peritos, por el derecho de arrimo, y que dicho pago se haga con cargo al Capitulo de imprevistos, toda vez que no hay crédito consignado en el presupuesto.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Don Jorge Perelló, D. Gabriel Ramis y D. Rafael Alomar para avistarse con D. Miguel Perelló y Serra y tratar el modo de arreglar el ensanche del camino de la Estación en el punto de la Canestreta en el cual linda con la propiedad de dicho Perelló y Serra. Y se levantó la sesión.

Sesión de dia 2 de Febrero, extraordinaria.—Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Se nombró n ayoral de la brigada de prestación personal á D. Francisco Llampayas y Triay con el sueldo de seis reales diarios. Y se levantó la sesión.

Sesión de dia 5 de idem.—Aproba-

da el acta de la anterior, se dió lectura á una instancia de Antonio Vanrell y Torelló reclamando la indemnización de un trozo de tierra que se le expropió para abrir un camino en la finca llamada Can Rubi acordándose que una Comisión compuesta de D. Jorge Perelló y D. Bartolomé Alomar pasen á dicha finca y con el citado Vanrell vease de hacer un arreglo sobre el precio que se le debe abonar quedando señalada la tarde del dia siete del actual. Igualmente se acordó abonar de los fondos municipales diez pesetas á los hijos de Francisca Adrover como socorro durante la enfermedad de la misma. Se eliminaron los Concejales parientes de los mozos para el acto de clasificación de Soldados y se nombró para tallar los mozos al Sargento licenciado Francisco Amengual y Costa y á D. Luis de Bárcia para practicar los reconocimientos Facultativos que se ofrezcan. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de once Febrero.—Se declaró cerrado definitivamente el alistamiento de los mozos del reemplazo del corriente año. Se levantó la sesión.

Sesión de 19 de Febrero.—Se nombró comisionado para concurrir al exámen y censura de las cuentas de la Cárcel del Partido. Se declararon ultimadas las listas electorales de Compromisarios para Senadores. Se levantó la sesión.

Sesión de 24 de Febrero.—Despues de aprobada el acta de la anterior se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al período administrativo de 1886 á 87. Presentado por la Comisión el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente se acordó se consignaran doscientas cincuenta pesetas para una barandilla de hierro á la escalera de esta Casa Con-

sistorial y que dicha suma se rebaje de la cantidad consignada para imprevistos como igualmente que se rebaje del mismo quince pesetas para añadir al art. 8.º del capítulo primero quedando fijado dicho presupuesto en dos mil ciento veinte y siete pesetas cincuenta y un céntimos y quedó así aprobado. Se levantó la sesión.

Sesión del 26 de Febrero.—Aprobóse el acta de la anterior. Dióse lectura de una instancia de Francisco Perelló y Ferrer en la que pide sean incluidos en las listas electorales para votaciones municipales diez y nueve electores, acompañando á la misma, los documentos justificativos del derecho que se reclama; acordándose como se pide. A petición de varios Sres. Concejales se acordó autorizar la sustitución en la prestación personal siempre que sea con sugetos de diez y ocho años cumplidos y aptos para el trabajo. Se levantó la sesión.

Sesión de 4 de Marzo.—Aprobada el acta anterior, se acordó que los vecinos del barrio de la Serra hagan dos turnos de prestación personal quedando aplazados los otros dos restantes para otra época.

Sesión de 11 de idem.—Después de aprobada el acta de la anterior, se nombró una Comisión para que en unión de D. Gaspar Reinés maestro de obras tiren la rasante de la calle de la Cruz. Mas se acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las ocho de la noche todos los Domingos. Se nombró á Miguel Perelló y Miguel para trabajar en el camino de la Puebla con la asignación de cuatro reales y medio diarios. Igualmente se acordó prohibir hechar aguas sucias á la calle. Y se levantó la sesión.

Sesión de 18 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse lectura á una circular de la Comisión organizadora de la Exposición de Barcelona, referente á facilitar recursos, resolviéndose adquirir noticias de lo que acuerdan otros pueblos para resolver con acierto.

Sesión de 25 de idem.—Aprobada el acta de la anterior, se nombró una Comisión para pasar á Palma al objeto de activar los trabajos de las Cartillas evaluatorias. Se acordó contribuir para los gastos de instalación y decorada del local que ha de ocupar esta Provincia en la Exposición de Barcelona, con cuarenta pesetas. Se nombró comisionado para acompañar los mozos á la Capital, á D. Benito Oliver. Y se levantó la sesión.

Sesión de 8 de Abril.—Después de aprobada el acta de la anterior, se nombró á D. Rafael Perelló Teniente 1.º de Alcalde para que pase á Inca con objeto de discutir y votar el presupuesto de la Cárcel del Partido. Se acordó que los vecinos del barrio de la Serra den principio esta semana á los trabajos de prestación personal en el punto denominado La Capelleta y Cuesta de Son Prim. Y se levantó la sesión.

Sesión de 15 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES OFICIALES núm. 3305, 3306 y 3307 llegados por el correo desde la sesión anterior, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Se levantó la sesión.

Sesión de 22 de idem.—La Comisión al efecto nombrada, dió dictámen sobre la pared de Juan Torrens (a)

Corbera, sita en la calle de Santa Margarita de que dicho Torrens, se habia sujeta o á la linea que le trazó el Ayuntamiento anterior; discutido dicho dictámen se acordó de conformidad con el mismo por mayoría de seis votos ontra tres. Se dió lectura á una instancia suscrita por varios vecinos solicitando al Ayuntamiento abra al servicio público la nueva calle de la Iglesia acordándose afirmativamente. A propuesta del señor Presidente se acordó construir una alcantarilla para el desagüe de la calle de la Cruz. Se levantó la sesión.

Sesión de 29 de idem.—Aprobada el acta de la anterior se acordó pagarse de imprevistos cuarenta pesetas para gastos de Instalación del local designado á esta provincia en la Exposición de Barcelona.

Se aprobó el plan de condiciones para la subasta de los arbitrios. Se acordó desestimar una proposición de varios Concejales pidiendo la destitución del Peon caminero Juan Munar.

Sesión de día 6 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó acudir en alzada para ante la Dirección general de Impuestos contra seis fallos dados por la Delegación de Hacienda de esta provincia revocando igual número de acuerdos de este Ayuntamiento en los cuales fueron desestimadas seis reclamaciones presentadas al mismo contra el repartimiento de Consumos correspondiente al año de 1887 á 88. Se levantó la sesión.

Sesión de 20 de idem.—Leida el acta de la anterior fué aprobada, procediéndose en seguida á la elección de asociados para la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos. Mas se acordó autorizar al cobrador de este municipio para que cobre á los seis contribuyentes que reclamaron contra el reparto de Consumos las cuotas fijadas por la Delegación de Hacienda.

Nombróse una Comisión para presidir la subasta y remate de los arbitrios de este municipio. Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 21 de Mayo.—Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se acordó el medio de cubrir el encabezamiento de Consumos respectivo al año económico de 1888 á 89, y se levantó la sesión.

Sesión de 3 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase como pobre á los baños de Campos Juana Maria Capellá y Bauzá. Igualmente se acordó celebrar las sesiones ordinarias los Domingos á las ocho de la mañana. Y por último se acordó se pagara de imprevistos nueve reales importe del remiendo de dos barriles para el transporte de agua; diez y siete pesetas cincuenta céntimos gratificación para dar sepultura á diez cadáveres mayores y quince menores; quince idem con setenta y cinco céntimos por dietas de un escribiente temporero; y treinta y cuatro con cincuenta para completar el pago de las obras del camino de la Estación. Se levantó la sesión.

Sesión de 10 de Junio.—Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó consignarse en el presupuesto ordinario cuatrocientas pesetas para reparación de la Calle de San Julio; igual cantidad para la Calle de la Cruz; docientas pesetas para la paga

del Depositario y 650 para la expropiación de la Calle de la Iglesia. Levántose la sesión.

Sesión extraordinaria de 12 de Junio.—Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó suprimir dos turnos de prestación personal y consignar en cambio mil pesetas para reparación y conservación de caminos. Se levantó la sesión.

Sesión de 17 de idem.—Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó la limpieza de los caminos vecinales y se aprobó el presupuesto ordinario de 1888 á 89. Se levantó la sesión.

Sesión de 24 de idem.—Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó que el treinta del actual se pague á los empleados municipales lo que se les adeuda. Se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 18 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y después fueron aprobadas las cuentas municipales de 1886 á 87. Se levantó la sesión.

En sesión de la misma fecha fué aprobado el presupuesto adicional de 1887 á 88 y se levantó la sesión.

Sesión de 1.º de Mayo.—Se acordaron los recargos para cubrir el presupuesto de 1888 á 89, y se levantó la sesión.

Se aprobó el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión de cinco del actual.

Llubí 11 de Agosto de 1888.—El Alcalde, Damian Perelló.—P. A. D. A., José Ramis, Srio.

#### Num. 398

*Don Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.*

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días, el Predio Son Garau, situado en la villa de Campanet, cuya extensión consta en autos sin incluir las varias porciones enajenadas y partidas hoy por varios vecinos de dicho pueblo, justipreciado en doscientas mil pesetas, con su casa rústica y urbana, almazara y demás dependencias; y una casa y bodega sita en la villa de Sineu con trece cubas menas y un cubell, formando una sola finca y haciendo frente la casa en la calle de Palacio antes del Palau n.º 5 y la bodega en la calle de la Fonda n.º 7, justipreciado todo en diez mil pesetas, y se vende bajo las siguientes condiciones.

1.º Todo licitador deberá depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio respectivo que se devolverá no obteniendo el remate y en otro caso será á cuenta del precio.

2.º El comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad que obran en autos, y determinar la persona del comprador dentro de tercero día de aprobado el remate caso de aceptarlo por otra persona.

3.º Los censos á que estén afectas las fincas se capitalizarán al seis por ciento los que se prestan á particulares y al fuero de redención los que á Corporaciones ó al Estado.

4.º Los gastos de la subasta, remate, alodio, escritura de traspaso y demás consiguientes á la venta serán

de cargo del comprador, como también las costas que por su parte se causaren.

5.º El comprador del Predio Son Garau se retendrá del precio dos mil quinientas pesetas y los intereses al cinco por ciento que se adeuden mientras no excedan de dos años y el corriente, por la hipoteca constituida á favor de D. Felipe Gomez que por su incapacidad no puede por de pronto cancelarse.

6.º El comprador de la casa y bodega de la villa de Sineu deberá permitir que el que haya comprado la vendimia del Predio La Bastida utilice el lagar y cubas hasta el primero de Diciembre próximo.

7.º Queda señalado para la venta el día veinte y dos de Setiembre próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Palma diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Rafael Garcia.—Ante mí, Sebastian Gazá.

#### Núm. 399

#### ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DE MAESTRAS DE LAS BALEARES

El día 16 de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría de esta Escuela la matrícula del curso académico de 1888 á 1889, la cual se cerrará el 30 del propio mes.

Para ingresar en el Establecimiento deben los aspirantes solicitarlo de la Directora mediante instancia acompañada de su cédula personal, partida de bautismo, ó certificado de la inscripción del nacimiento, certificación de su facultativo por acreditar que no padece enfermedad contagiosa y autorización firmada por el padre ó persona de quien dependan, facultándolas para hacer los estudios.

Presentados estos documentos han de ser aprobadas en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa, y abonar diez pesetas en papel de pagos al Estado por derechos del primer plazo de la matrícula.

La Secretaría les facilitará gratis las papeletas de inscripción, que llenarán las interesadas firmandolas juntamente con su padre ó guardador, y si éstos no residen en Palma, las firmará en su lugar, en concepto de fiador, un vecino con casa abierta en esta ciudad.

Las alumnas de cursos anteriores, para formalizar la matrícula, basta que llenen la papeleta de que trata el párrafo anterior, y que abonan los derechos expresados.

Las maestras alumnas están dispensadas del pago del 2.º plazo de los derechos de matrícula, y si acreditan tener abierta escuela en la provincia serán admitidas gratuitamente.

Si alguna aspirara simplemente á recibir la instrucción en esta Escuela, sin que sus estudios produzcan efectos académicos, basta que hagan su instancia y abonar de una vez cinco pesetas en papel de pagos al Estado, por cada una de las asignaturas que resuelvan cursar.

Pueden los estudios hacerse oficial ó privadamente, sujetándose en ambos casos á iguales ejercicios de examen.

Palma 24 de Agosto de 1888.—La Directora, Cayetana Alberta Giménez.

# INDICE DEL MES DE AGOSTO.

## PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

Publica R. O. nombrado Gobernador de Baleares á D. Eduardo Gonzalez Rivera. 3360

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Publica R. D. sobre la supresión de la Direccion general de Seguridad. 3355

Id. R. O. dictando reglas para la aprobacion de los expedientes para la construccion de nuevos Cementerios. 3355

Id. R. O. C. sobre la consulta acerca de las personas que hayan de ser nombradas para ejercer cargos de Diputados provinciales interinos cuando los que fueren nombrados no se presenten á servirlos. 3356

Id. R. O. sobre recurso dealzada interpuesto por D. Pablo Mitjans contra un acuerdo de la Comision Provincial de Barcelona. 3356

Id. id. id. por D. Antonio Colomé contra otro de la misma. 3356

Id. id. id. la suspension del Ayuntamiento de Bellreguart. 3356

Id. id. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Hernandez contra un acuerdo de la Comision Provincial de Cáceres. 3359

R. D. nombrando Secretario del Gobierno civil de Madrid á D. Arturo de Madrid-Dávila. 3360

R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Cordero contra un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz. 3360

R. O. y dictamen emitido por el Real Consejo de Sanidad con objeto de combatir la epidemia diftérica. 3361

Id. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. José Herrero contra un acuerdo de la Comision Provincial de Santander. 3363

Id. id. por el Ayuntamiento de Ateca contra uno de la de Zaragoza. 3362

Id. id. por D. Vicente Somoza contra un acuerdo de la Comision Provincial de Orense. 3365

R. O. sobre la suspension del Alcalde de San Antonio Abad. 3366

R. O. id. sobre el recurso de alzada interpuesto por varios electores del Ayuntamiento de Vall de Alcalá contra un acuerdo de la Comision provincial de Alicante. 3366

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica R. O. declarando caducadas todas las licencias concedidas á los Jueces de 1.ª Instancia. 3362

## MINISTERIO DE HACIENDA

Publica exposicion y Real decreto relativo á la ley del impuesto especial de consumos sobre los aguardientes, en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. 3354

Idem Ley sobre las fincas adjudicadas al Estado y quieren adquirir las personas interesadas. 3355

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Anuncia subasta de árboles del Monte «Comuna de Biniamar», de Selva. 3354

Reproduce orden de la Direccion general de Instruccion pública referente á la sustitucion de los Inspectores Provinciales. 3355

Encarga la captura de Agapito Moreno, José Maria Segui y otros. 3356

Id. de Antonio Gonzalez. 3357

Anuncia subasta de leñas en el monte comuna de Caymari de Selva. 3357

Id. ha de contratarse el servicio para el abastecimiento de viveres

para los faros de Conejera, Botafoch y otros. 3357

Reproduce ley sobre comidades de regantes y asociaciones de propietarios. 3357

Anuncia subasta de productos leñosos de los montes San Martin y Victoria de Alcudia. 3358

Reproduce una comunicacion del Director general de Agricultura, Industria y Comercio dando instrucciones con objeto de evitar los incendios en los montes. 3358

Id. id. recordando á los Ayuntamientos satisfagan la suscripcion de la Gaceta Agrícola. 3358

Publica relacion de cantidades que han correspondido á los Ayuntamientos del partido de Palma por gastos carcelarios. 3359

Participa el dia que termina el período de la veda. 3359

Encarga la captura de Antonio Rubio de Celis. 3359

Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncia la vacante de una cátedra en la Escuela Superior de Comercio. 3359

Id. id. id. en la escuela de Artes y oficios. 3359

Publica exposicion y R. D. sobre propiedad intelectual. 3360

Id. estado del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo durante el mes de Julio. 3360

Señalalos dias que tendrán lugar las elecciones de Diputados Provinciales en los Distritos de Palma, Inca é Ibiza. 3362

Encarga la captura de Julian Gonzalez, Valentin Martinez y José Crubert. 3362

Reproduce una R. O. dictando reglas con objeto de poder satisfacer en tiempo oportuno á los contratistas por obras públicas las obligaciones que pesan sobre el Banco de España. 3362

Publica de nuevo subasta para la contratacion de los servicios de hospedería, fonda, cantina y demás en el Lazareto sùcio de Mahon. 3363

Reproduce R. O. recordando los preceptos que señala la ley de 18 de Junio de 1885 para evitar la propagacion de lá filoxera. 3363

Encarga la captura de Antonio Ripoll y otros. 3365

Id. id. de Antonio Romero y otros. 3365

Id. á los Sres. Alcaldes para que manifiesten si han tenido lugar el rocío de las viñas con el sulfato de cobre en sus respectivas localidades. 3365

Reproduce Exposicion y R. D. sobre la proteccion de la propiedad intelectual. 3365

Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncia la vacante de Secretario del Museo de Instruccion primaria. 3365

Encarga el paradero de D. Marcos Martinez. 3366

Anuncia subasta de los productos maderables del monte la «Basa» de Fornalutx. 3366

Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncia la vacante de una cátedra en la facultad de la Universidad de Granada. 3366

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Publica la distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones del mes de Agosto. 3357

## COMISION PROVINCIAL.

Anuncia subasta para la adquisicion de viguetas de acero con destino á la Inclusa de Palma. 3355

Publica el reparto de las cantidades que han de satisfacer los Ayuntamientos del partido de Palma

para atender á las obras de reparacion de los Juzgados de primera instancia y Municipales. 3356

Id. los precios á que se han de abonar y liquidar los suministros que hayan hecho á las tropas y G. C. durante el presente mes. 3357

Id. circular señalando las cuotas que han de satisfacer cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia por gastos de defensa contra la filoxera. 3360

Id. las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Menorca para la construccion de un edificio para los Juzgados. 3364

## JUNTA PROVINCIAL

del censo de población.

Circular á los Ayuntamientos para que formen con toda exactitud el Nomenclátor. 3358

## DELEGACION DE HACIENDA

Participa haber sido nombrado recaudador de la Zona 3.ª y 4.ª de Manacor D. Antonio Prohens. 3356

Id. id. de la 1.ª zona de Inca Don Mateo Bennisar. 3356

Id. id. de la 5.ª zona de id. D. Pedro Antonio Rotger. 3356

Id. id. de la 2.ª zona de id. D. Nicolás Clar. 3356

Id. id. de la 3.ª zona de id. D. Lorenzo Vallori. 3356

Id. id. de la 4.ª zona de id. D. Andrés Cifre. 3356

Publica los nombres de los Ayuntamientos que formen cada una de las Zonas de Manacor. 3357

Reproduce una comunicacion de la Direccion general de Impuestos dictando reglas para el planteamiento del impuesto especial de consumos sobre los alcoholes. 3357

Id. id. fijando las atribuciones y deberes de las Administraciones subalternas de hacienda. 3357

Id. ley para la concesion del retrato de fincas adjudicadas á la Hacienda en pago de contribuciones. 3358

Id. comunicacion del Delegado de Hacienda de Barcelona participando haber sido nombrado Inspector Ingeniero Industrial para efectuar la comprobacion en esta provincia D. Ramon Capdeviles. 3359

Rectifica el anuncio 7 de los corrientes participando el nombramiento de D. Andrés Prohens, siendo el nombrado D. Antonio Prohens. 3359

Participa haber sido nombrado recaudador de Contribuciones de la 2.ª Zona de Inca D. Jaime Ignacio Martorell. 3361

Publica relacion de los Ayuntamientos que han solicitado hacer uso de la Disposicion 3.ª de la Real orden de 22 de Julio relacionada con los aforos de licores y liquidos alcoholizados. 3365

## ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos

Reproduce una circular de la Direccion general de propiedades y Derechos del Estado sobre redencion de censos que se hallen impuestos á favor de Capellanías. 3357

Anuncia de nuevo subasta de los pastos de las murallas de la Ciudad de Alcudia. 3364

Id. proposiciones con objeto de adquirir mobiliarios y otros útiles para dicha oficina. 3365

Publica relaciones de compradores de fincas de Bienes Nacionales que les vencen pagarés durante el mes de Setiembre. 3365

## ADMINISTRACION

de Contribuciones y Rentas

Publica los dias que estará abierta la recaudacion de Contribuciones de la 2.ª Zona de Palma. 3357

Idem id. id. de la Zona de Ibiza. 3357

Idem id. de la 2.ª Zona de Palma. 3359

Id. quedar abierto durante el presente mes la recaudacion del impuesto de Canon. 3365

Publica estado de las relaciones presentadas por los dueños de minas de esta provincia, durante el cuarto trimestre de 1887-88. 3365

Id. id. id. 3366

## RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES

Las de las Zonas 1.ª 3.ª 4.ª y 5.ª de Inca publica los dias que estará abierta la cobranza. 3358

Idem id. 2.ª 3.ª y 4.ª de Manacor id. id. 3358

Idem id. de Mahon id. id. 3358

Idem id. de la 2.ª Zona de Inca id. id. 3361

Idem id. de la 1.ª id. de Palma id. id. 3362

## ADMINISTRACION SUBALTERNA

de Hacienda del partido de Manacor

Publica los dias que estará abierta la Recaudacion de contribuciones para llevar á cabo la cobranza en la 1.ª zona del partido de Manacor. 3358

## GOBIERNO GENERAL

de la Isla de Cuba

Anuncia la vacante de una Cátedra en la Escuela de Pintura y Escultura. 3366

## RECAUDACION

de Arbitrios Municipales.

La de Palma anuncia los dias que se efectuará la cobranza á domicilio. 3360

## AYUNTAMIENTOS

El de Llummayor publica la cuenta de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante el cuarto trimestre de 1887-88. 3354

El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que se hace por Administracion. 3354

El de Ibiza id. la cuenta de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante el cuarto trimestre de 1887-88. 3355

El de Santa Margarita anuncia estar de manifiesto el proyecto de alineacion de lo Calle Nueva. 3355

El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que se hace por Administracion. 3356

El de Mahon id. la cuenta de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante el 4.º trimestre de 1887 á 88. 3357

El de Palma anuncia estar de manifiesto el proyecto de alineacion del calle del Fortin. 3357

El de Capdepera id. id. del Centro y plaza de Oriente. 3357

El de Llummayor llama al mozo Juan Expósito. 3359

El de Mahon saca á subasta la ejecucion del desmonte de la calle de San José. 3360

El de Artá publica la cuenta de ingresos y pagos realizados durante el 4.º trimestre de 1887-88. 3360

El de Manacor id. id. id. 3361

El de Palma saca de nuevo á subasta las construcciones y solar que ocupa la Pescadería. 3362

El mismo publica estado expresivo de los gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administracion. 3362

El de Palma saca á subasta la cons-

trucción de 50 Sepulturas en el Cementerio de esta Ciudad. 3363  
 El mismo publica el acuerdo incluyendo en el plan de caminos vecinales la porción del camino de los Reys que arranca del lugar de Genóva. 3364  
 El de Mahon anuncia subasta para el arriendo de los derechos de alcohol que se introduzcan en su distrito. 3364  
 El de Llubí publica la cuenta de ingresos y pagos que tuvo lugar durante el 4.º trimestre de 1887 á 1888. 3365  
 El de Palma saca de nuevo la subasta para adquirir los materiales con destino á las obras que hace por Administración, 3366  
 El mismo publica los nombres de los Sres. que han de formar la Junta municipal durante el corriente año económico. 3366  
 El de Bujer anuncia la vacante de Depositario. 3366  
 El de Llubí publica el extracto de los acuerdos tomados durante el 1.º semestre de 1887-88 3366

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
*de Palma*

Participa han de efectuarse exámenes generales de aspirantes á Procuradores. 3359

**JUZGADOS.**

El de la Catedral llama á Bartolomé Fuente. 3354  
 El de la Lonja vende una porción de tierra del prédio Son Roig propia de los hermanos Vich y Juaneda. 3354  
 El de Manacor vende varias fincas propias de D. Jaime Grimalt. 3354  
 El mismo vende una porción de tierra del prédio Ne Bosque. 3354  
 El mismo vende una finca de Juan Parera y Galmés. 3354  
 El de la Lonja llama á los que se consideren herederos de Pedro Puigserver y Frau. 3355  
 El de la Catedral llama á Margarita Fiol. 3355  
 El mismo id. á los que se creen con derecho á una finca situada en la calle de Ballester. 3355  
 El mismo publica cédula llamando á Mateo Cañellas. 3355  
 El de Inca vende censos de los consortes Margarita Llompert y Pedro Andrés Seguí. 3356  
 El de Manacor publica la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos promovidos á instancia de D. Juan Valls de Padrinas contra D. Baltazar Nicolau y otros. 3358  
 El de la Lonja llama á los que se creen ser herederos de D.ª Juana María Miró. 3359  
 El mismo cita á D. Antonio Albis para que comparezca. 3359  
 El mismo publica el escrito presentado por D.ª Gerónima y Don Juan Pieras solicitando la inscripción del dominio de una finca. 3359

El de Ibiza vende la finca «Can Furqueta» de D. Francisco Javier. 3359  
 El de Barcelona llama á las personas que se creen con derecho á la herencia de D. Francisco Monfredi. 3359  
 El de Manacor llama á las personas que se creen perjudicadas con la inscripción de una finca á nombre de D.ª Antonia Oliver y Casellas. 3360  
 El de la Lonja publica la solicitud presentada por D. Juan Ramonell con objeto de ser inscrito en las listas electorales para Diputados á Cortés. 3360  
 El mismo llama á Juan Vanrell. 3360  
 El de la Catedral vende una pieza de tierra de Francisco Calafat. 3360  
 El mismo llama á Mateo Serra. 3360  
 El mismo vende la cosecha de vendimia del prédio La Bastida de la villa de S. Juan. 3362  
 El mismo vende el prédio La Bastida id. id. id. 3362  
 El mismo vende una porción de tierra en la comarca de la Bonanova. 3363  
 El de Mahon publica la demanda presentada por D. Pedro Ballester con objeto de que sean incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortés á Don Juan Arbona y otros. 3365  
 El de Ibiza llama á D.ª Carmen Valarino esposa de D. Pelegrin Serrano. 3363  
 El de la Catedral vende una finca embargada á D. Antonio Serra. 3364  
 El mismo vende la mitad de una finca situada en Santañy propia de D. Francisco de Aspre. 3364  
 El mismo publica la parte dispositiva de la sentencia pronunciada contra D.ª Margarita Ramonell y otros. 3364  
 El de la Lonja vende una finca en Calviá de Juan Moragues. 3364  
 El mismo id. id. á instancia de D.ª Bárbara Mora. 3364  
 El mismo llama á concurso de acreedores de D. Juan Palou de Comasema. 3364  
 El mismo cita á Bernardo y Antonio Colom y Frontera. 3364  
 El de Inca cita á D.ª Maria Forteza y Cortés ó sus herederos. 3364  
 El de la Catedral vende el prédio Son Garau situado en la villa de Campanet. 3366

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

El de Porreras publica la sentencia recaída en el juicio verbal seguido á instancia de Sebastian Xamena. 3354  
 El de la Lonja publica el resultado de nacimientos y defunciones que tuvieron lugar durante la 3.ª decena de Abril. 3354  
 El de la Catedral id. id. durante la 1.ª decena de Mayo. 3356  
 El mismo id. id. durante la 2.ª decena de id. 3361  
 El mismo id. id. durante la 3.ª decena de id. 3362

**DIRECCION GENERAL**  
*de los Registros civil y de la propiedad y del Notario.*

Se anuncia la vacante del Registro de la propiedad de Manacor. 3360  
**INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA.**  
 Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3361  
 Id. exámenes extraordinarios de prueba de curso. 3361  
 Id. id. de prueba de asignaturas de 2.ª enseñanza. 3361

**ESCUELA DE NAUTICA**  
*agregada al Instituto.*

Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3361  
 Id. exámenes extraordinarios de prueba de curso. 3361

**INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA.**  
*de Mahon.*

Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3364

**ADMINISTRACION DE CONSUMOS.**

Encarga á los dueños de reses sujetas á impuestos para que presenten relaciones de las de su propiedad. 3361

**FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA**

La de Guerra Matanzas llama á los herederos del Soldado Jaime Pons. 3354  
 La de Marina de Palma id. á los que se consideren dueños de 20 bulto de tabaco de contrabando aprehendidos por la barquilla «Gallardo» 3354  
 La de id. id. por la misma escampavía. 3355  
 La de id. id. por la escampavía «Concha». 3355  
 La de id. id. por la id. «Flecha». 3355  
 La de id. id. por la id. «Gallardo». 3355  
 La de id. id. por la id. «Fecha». 3355  
 La de id. id. por un bote del cañonero Alsedo. 3360  
 La de id. id. id. en cala Beltran. 3362  
 La de Guerra de id. al recluta Vicente Tur Tur. 3362  
 La de Marina de id. id. á los dueños de un laud que fue apresado por una barquilla del cañonero Alsedo. 3364  
 La de id. id. por la escampavía «Constante» 3364  
 La de id. id. por la barquilla «Gallardo» 3364  
 La de id. de Cabrera id. id. á los dueños de tabaco encontrados en la Isla Conejera. 3364  
 La de id. Palma llama á José Escandell y otros. 3364

**COMISARIAS DE GUERRA**

Anuncia subasta para la venta de trapo y otros objetos declarados inútiles. 3362  
 Id. para la adquisición de los materiales que se consideren necesarios

en la Comandancia de Ingenieros de Palma. 3363  
 Id. id. con objeto de adquirir el servicio de limpieza de cloacas y pozos negros. 3364

**COMANDANCIAS DE MARINA**

La de Marina de Palma reproduce una R. O. del Ministerio de Marina sobre manifiestos de salidas espedidos por las Aduanas francesas. 3355  
 Id. id. sobre la nota del Gobierno de Portugal estableciendo el bloque de Quisembo. 3355  
 Id. una R. O. del Director general de Establecimientos Científicos, sobre la obligacion de presentar manifiestos que impuso el Gobierno de Italia á los capitanes de buques procedentes de Francia. 3364

**CONSULADO DE GRECIA.**

Llama á los dueños del bergantin griego Jerusalem. 3355

**COMANDANCIA DE INGENIEROS.**  
 Reproduce R. O. convocando para cubrir vacantes de maquinistas segundos y terceros. 3355

**COMANDANCIA DE CARABINEROS.**

Publica subasta para adquirir 531 correages completos para la fuerza de la misma. 3359

**ZONA MILITAR**

*de Palma de Mallorca.*

Convoca Junta general de los Señores socios de la Sociedad de Socorros Mútuos. 3368

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.**  
 Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3364

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS**  
 Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3366

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**  
 Anuncia ha de proveerse una plaza de profesor Auxiliar de la sección de Ciencias del Instituto de Figueras. 3356  
 Id. id. concurso de traslado una escuela en la provincia de Baleares. 3360  
 Id. id. por concurso en la misma provincia. 3360  
 Id. id. id. en la de Barcelona. 3360  
 Id. id. por concurso de ascenso en la misma provincia. 3361  
 Id. id. por concurso en id. id. 3362

**ESCUELA ESPECIAL**

*de Veterinaria de Zaragoza.*

Anuncia los dias que estará abierta la matrícula para el curso de 1888-89. 3364

**HARINERA BALEAR.**

Exige el pago del 9.º dividendo pasivo. 3357

**SALINAS DE IBIZA.**

Convoca á los Sres. Accionistas para el 31 del actual. 3359

PALMA.—Escuela-Tipográfica.—1888.